



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 149-2018-CPP
Paita, 16 de agosto de 2018

VISTO: El Dictamen Nº 007-2018-CAI/MPP del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de fecha 29 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, con Expediente Nº 00010502-2017-MPP de fecha 1 de junio de 2017, los señores José Antonio Reyes Flores y Fredesvinda Villarreal de Reyes, solicitan la Adjudicación Directa en Vías de Regularización del lote de terreno Nº 16, Manzana Catastral Nº 161 (Jr. Amazonas Nº 171) Paita

Que, mediante Informe Nº 0120-2017-MPP-GDUyR-SGPUCATyAA-HH/HJMC de fecha 10 de julio de 2018, el Arq. Heberth Jhon Maza Cruz, informa al Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, que se realizó la inspección ocular in situ, por la cual se constata la titularidad como poseedores del Sr. José Antonio Reyes Flores y la Sra. Fredesvinda Villarreal de Reyes, quienes vienen habitando el predio, siendo su ubicación como se consigna en lo registrado en la Base Gráfica Catastral del Plano Básico de Paita como Manzana Catastral 161, lote 16 del Cercado de Paita; asimismo de acuerdo a lo revisado en la memoria descriptiva y planos P-01, se ha determinado que éste se ajusta al plano básico catastral de Paita, considerando los siguientes datos técnicos:

- Por el Frente : Colinda con el Jirón Amazonas, formando una línea recta que mide 6.70 ml
- Por la Derecha : Colinda con el Lote Nº 17, formando una línea recta que mide 14.50 ml.
- Por la Izquierda: Colinda con Lote Nº 15, formando una línea recta que mide 14.25 ml.
- Por el Fondo : Colinda con Pasaje Santa Rosa, formando una línea recta que mide 6.40 ml.

Área : 94.13 m² (Noventa y Cuatro con Trece Metros Cuadrados)
Perímetro : 41.85 ml. (Cuarenta y Uno con Ochenta y Cinco Metros Cuadrados)

Coordenadas UTM Psad 56 Zona 17 Hemisferio Sur

Vértice	Lado	Distancia	Este (x)	Norte (y)
A	A-B	14.25	487659.7431	9437851.1325
B	B-C	6.40	487673.9872	9437850.7239
C	C-D	14.50	487673.9364	9437844.3241
D	D-A	6.70	487659.4369	9437844.4395

Asimismo, revisada la base de datos de los registros catastrales, el predio se encuentra catalogado como predio urbano con las siguientes características:

Código de Referencia Catastral	200501021610160A0101001
Clasificación del predio	Casa Habitación
Lugar	Cercado de Paita
Manzana Catastral	161
Manzana Nº	N32
Lote Nº	16
Jr.	Amazonas
Código de Uso	010101
Área Catastral	94.13 m ²
Titular Catastral	Fredesvinda Villarreal de Reyes José Antonio Reyes Flores

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

En lo que respecta al valor del terreno según el Plano Básico de Valores Oficiales de Áreas Urbanas 2017 – Paita, el Valor Arancel por metro cuadrado de esta zona es igual a S/ 64,00 (Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles):

Valor de terreno = V. Arancel m² x Área Total

Valor del terreno = S/ 64,00 x 94.13 m²

Valor del terreno = S/ 6 024,32 (Seis Mil Veinticuatro con 32/100 Soles)

Recomendando realizar la independización del terreno para poder proseguir con el trámite de la adjudicación en vías de regularización de terreno según partida electrónica N° 11006487, Ficha 018831.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1056-2017-MPP/A de fecha 3 de noviembre de 2017 se procedió a aprobar el expediente de independización a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, ordenando su inscripción respectiva, siendo que dicho acto se encuentra inscrito en la partida 11191764 Asiento G0001.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 185-2017-GAJ-MPP de fecha 15 de mayo del 2018, es de la opinión que se declare Procedente la solicitud presentada por los esposos José Antonio Reyes Flores y Fredesvinda Villarreal de Reyes, sobre Adjudicación en Vías de Regularización de lote de terreno ubicado en Manzana Catastral N° 161, lote 16, Jirón Amazonas N° 171 del cercado de Paita.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Presidente, sustentó el Dictamen N° 007-2018-CAI/MPP presentado por el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, con la finalidad de que se declare Procedente la solicitud de Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización del lote ubicado en el Jr. Amazonas N° 171, Manzana Catastral N° 161, lote 16 Cercado de Paita, del Distrito y Provincia de Paita, Departamento de Piura, a favor de los administrados José Antonio Reyes Flores y Fredesvinda Villarreal de Reyes, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP.

Que, debatido el Dictamen N° 007-2018-CAI y sometido a votación, fue aprobado por 09 votos a favor y 01 voto en abstención.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 007-2018-CAI del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales de fecha 29 de mayo de 2018; en consecuencia, se aprueba la Adjudicación Directa por Excepción y en Vías de Regularización del lote ubicado en el Jr. Amazonas N° 171, Manzana Catastral N° 161, lote 16 Cercado de Paita, del Distrito y Provincia de Paita, Departamento de Piura, a favor de los administrados José Antonio Reyes Flores y Fredesvinda Villarreal de Reyes, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP, y se dispone se les notifique a fin de que procedan a cancelar en Caja Ventanilla de esta Municipalidad el valor del terreno ascendente a S/ 6 024,32 (Seis Mil Veinticuatro con 32/100 Soles) más el derecho por emisión de Minuta; una vez realizado el pago, deberá hacer entrega de copia fedateada de los recibos respectivos a fin de que se remita el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que su trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza